

**VINUESA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa de 13/06/2024 por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la "Ordenanza que regula las cláusulas y requisitos que han de regir para el alquiler de una vivienda municipal del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria)".

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 13/06/2024 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la "Ordenanza que regula las cláusulas y requisitos que han de regir para el alquiler de una vivienda municipal del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria)" que se exigirá de conformidad con la presente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://vinuesa.sedelectronica.es/>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinuesa, 14 de junio de 2024. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1497

BOPSO-76-03072024